



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA MARTÍNEZ ARCE  
DEMANDADO: LUCAS RAMÍREZ CAICEDO  
RADICACION: 2021-00101-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de abril de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Advierte el Juzgado que la parte actora no dio total cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio de la demanda de fecha 9 de abril del 2021, por cuanto a pesar de que presentó escrito de subsanación aportando el registro civil de nacimiento del joven Michel Ramírez Martínez, no allega el poder que lo faculte para actuar en representación del joven en mención, tal como se requirió en auto inadmisorio.

Por lo anterior, se advierte al togado que a pesar de que indica en su escrito que la demanda fue radicada el pasado 18 de marzo del 2021, fecha en la que Michael Ramírez Martínez aún era menor de edad, dado que adquirió la mayoría de edad el día 19 de marzo de 2021, no se dará trámite a la demanda por cuanto en primer lugar, como se observa en el acta de reparto obrante en el expediente, el proceso se allega a este Despacho el día 19 de marzo de 2021 fecha en la cual el beneficiario de la cuota de alimentos ya es mayor de edad; y en segundo lugar, teniendo en cuenta que cuando se presenta el escrito por medio del cual se pretende subsanar la demanda, no se aporta el poder requerido, lo cual significa que el abogado está actuando en representación de la señora Luz Adriana Martínez Arce, progenitora de Michel Ramírez Martínez, quien se reitera ya no es representante legal del beneficiario de la cuota alimentaria. Por lo que de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del art. 90 ibídem, el Juzgado dispone:

**RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada en debida forma dentro del término concedido para ello.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 018 del 10 de mayo de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria